Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2016
"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil dieciseis, siendo las trece horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento, **Lic Javier Palacios**; el Representante de la Asesoría Jurídica **Abog. Lucio Rojas,** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** además se cuenta con los representantes del Comité de Verificación Técnica, **Lic. Victoria Gómez y Lic. Mario De Isasa**, en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03; se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para la contratación del **"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS"** cuyo PAC es el N° 306.758, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 326.552.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha dieciocho del mes de octubre del corriente, ha presentado su oferta la empresa MEDI PLAN S.A. - RUC 80025664-6.

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de oferta de la oferente:

Item	Descripción	MEDI PLAN S.A
1	**Seguro Médico para Funcionarios**	**Gs. 2.820.000.000**

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa, para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Legales	MEDI PLAN S.A
		Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple. Fs. 4
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple. Fs. 8/9
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. Fs. 13/31
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple. Fs. 53/58
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple. Fs. 67

Lic. Ma. del Carmen Meza

Abog. Lucio Rojas
Asesoría Jurídica - CAH

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

JAVIER PALACIOS SILVA

Lic. Victoria Gómez

Colón 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, solicitando informe a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del CAH, quienes poseen acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca de los representantes legales firmantes de las cartas ofertas. Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas informa que ninguno de los representantes legales ni empleados presenta registro de ser funcionario público a la fecha. Además este Comité analizó y no se observó que dentro de los registros de los oferentes, existan evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni del "inc. b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

DOCUMENTO	MEDI PLAN S.A
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03.	Cumple
Inc. a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin registros
Inc. b): Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 ", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros en el SINARH

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

No se verificaron errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante.

Se procede a comparar el precio el precio ofertado con el precio referencial SICP. Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1102/2.016 y 956/2.016. La constancia pertinente queda como documentación en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado (Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, # Requisitos para calificación posterior. Análisis de precios ofertados).

Item	Descripción	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRSICP	MARGEN DE DIFERENCIA (%)
1	Seguro Médico para Funcionarios	Gs. 6.000.000	Gs. 5.786.000	-3.57%

El precio ofertado se encuentra dentro del rango impuesto por la disposición legal.

Lic. Ma. del Carmen Meza

Abog. Lucio Rojas
Asesoría Jurídica - CAH

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Victoria Gómez

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

JAVIER PALACIOS SILVA

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos.

Se expone el cuadro comparativo de los documentos legales que no son sustanciales.

	OTROS DOCUMENTOS	MEDI PLAN S.A	Cumple/no cumple
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Fs. 63	Cumple
2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Fs. 60	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Res. DNCP No 941/2010.	Fs. 69	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Fs. 65	Cumple
5	Patente municipal vigente	Fs. 64	Cumple
6	Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmado por el oferente.	Fs. 360/374	Cumple
7	Copia de Adendas aprobadas y publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Fs. 376	Cumple
15	Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.	Fs. 70/86	Cumple
16	Listado de los accionistas, gerentes, y la composición de todo el personal de la empresa detallando nombres, apellidos y numero de cedula de identidad civil, para la verificación de lo indicado Resolución DNCP No 849/2015.	Fs. 90/92	Cumple
17	Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que los acepta en todos sus términos.	Fs. 379	Cumple
18	Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649/12 reglamentario de la ley 4558.	Fs. 94	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma MEDIPLAN S.A. ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Se declara un cuarto intermedio.

Seguidamente, se pasará a analizar los documentos que hacen a la experiencia y capacidad técnica de la oferente, establecidos en Sección la II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.), apartado "c", del correspondiente llamado.

Lic. Ma. del Carmen Moya

Abog. Lucio Rojas
Asesoría Jurídica - CAH

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Victoria Gómez

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

JAVIER PALACIOS SILVA

	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	MEDI PLAN S.A	Cumple/no cumple
1	Experiencia mínima de por lo menos 5 años de provisión del servicio solicitado, Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y Autorización del M.S.P. y B.S..	fs. 101	Cumple
2	Constancias de cumplimiento satisfactorio y/o recepciones finales de contratos ejecutados de servicio de Seguro Médico Sanatorial, iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido, en los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015, 2014 y 2013) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de prestación de servicios realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado.	Fs. 114	Cumple
3	Para Asunción y Gran Asunción: La PRESTADORA de SERVICIOS deberá presentar convenios por lo menos con cinco (5) farmacias, de firmas distintas.(entiéndase como firma distinta empresas jurídicamente independientes, no franquicias de cadenas de farmacias).	Fs. 400	Cumple
4	Para El Interior: La PRESTADORA de SERVICIOS deberá presentar convenios por lo menos con dos (2) farmacias, de firmas distintas.Todos estos en conjunto (Asunción, Gran Asunción e Interior) deberán poseer como mínimo 15 locales según se indica en el párrafo primero de la COBERTURA FARMACÉUTICA AMBULATORIA.	Fs. 401/402	Cumple
5	La prestadora deberá presentar, en carácter de Declaración Jurada, el Listado de Sanatorios, Servicios de Urgencias, Ambulancias, Medicina por Imágenes, Servicios Laboratoriales y Farmacias, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos, Dirección y Razón Social.	Fs. 381 y sgtes.	Cumple
6	Listado de Prestadores Médicos, en carácter de Declaración especificando la Especialidad, Dirección y Números Telefónicos.	Fs. 472	Cumple
7	Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se deberá presentar como mínimo 6 contratos con entidades Públicas y/o Privadas, donde hayan prestado cobertura a un mínimo de 200 asegurados por cada contrato y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio, en los tres últimos años (2013-2014-2015).inisterio de Salud Pública y Bienestar Social	Fs. 189 presenta contrato con : Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S., Ministerio de Defensa, Ministerio de Salud Pública y B.S., S.N.P.P., C.A.H. y M. RR. EE.	Cumple

Lic. Ma. del Carmen Mezo

4.2. Verificación de la capacidad financiera.

Sección la II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.), apartado "a", del correspondiente llamado.

Abog. Lucio Rojas
Asesoría Jurídica - CAH

- ❑ **MEDI PLAN S.A,**

A. Capacidad Financiera: Del análisis de los índices financieros se observaron cuanto sigue:

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

C.P. Doris Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Victoria Gómez

JAVIER PALACIOS SILVA

Descripción		Año 2015		Año 2014		Año 2013		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	17.776.388.059	2.68	1.057.620.900	0.23	5.842.486.928	1,50	8.225.498.629	1.64	CUMPLE
	PC	6.635.196.325		4.546.959.760		3.901.479.012		5.027.878.366		
Endeudamiento:	PT	6.635.196.325	0.26	1.444.292.360	0,08	3.901.479.012	0,30	3.993.655.899	0.21	CUMPLE
	AT	25.116.067.600		18.365.467.7548		13.151.963.968		18.877.833.107		
Rentabilidad:	UTL	4.483.607.966	2.24	4.263.559.845	2,13	3.217.191.682	1,61	3.987.972.410	1.99	CUMPLE
	CAP	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **MEDI PLAN S.A,** cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

-Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC;

-Seguidamente, se verifica los Criterios Técnicos, Criterios Económicos y situación financiera, experiencia y capacidad financiera, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas;

-Seguidamente, se verificaron el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N° 306.758, previsto para el Ejercicio Fiscal 2016; sugiere:

1.- ADJUDICAR a la firma **MEDI PLAN S.A. con RUC 80025664-6,** por un monto total máximo de **Gs. 2.820.000.000 (Guaraníes Dos Mil Ochocientos Veinte Millones) IVA Incluido**, para una cantidad Máxima de **470 Titulares** por un periodo de doce meses y un Monto total mínimo de **Gs. 1.410.000.000 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Diez Millones) IVA Incluido**, para una cantidad mínima de **235 Titulares** por un periodo de doce meses. Según se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Descripción del Bien	Precio Unitario c/IVA por mes (por titular)	Cantidad de Meses de Cobertura	Precio Unitario Anual IVA Incluido	Cantidad Mínima de Funcionarios	Precio total Mínimo IVA Incluido	Cantidad Máxima de Funcionarios	Precio total Máximo IVA Incluido
1-	Seguro médico para funcionarios	500.000	12 Meses	6.000.000	235	1.410.000.000	470	2.820.000.000

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima adjudicada y no la máxima, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2238/14.

Lic. Ma. del Carmen Mora

Abog. Ludio Rojas
Asesoría Jurídica - CAH

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantera
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

JAVIER PALACIOS SILVA

Lic. Victoria Gómez

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios que afecte al ejercicio 2017 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio indicado y a la emisión del código de contratación correspondiente.

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las trece horas del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciseis, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Victoria Gómez

Abog. Lucio Rojas
Asesoría Jurídica - CAH

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

JAVIER PALACIOS SILVA

Lic. Ma. del Carmen Meza

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py